



San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2026

## Obra N° 642

### Recuperación Anexo Facultad de Artes

Licitación Privada N° 01/2026, EXP – DGME – 34335/2026  
RESOLUCIÓN RES – DGD – 4015/2026

Circular con Consulta N°2

Mediante la presente circular se responde a los potenciales oferentes sobre consultas formuladas con relación a la documentación licitatoria, a saber:

#### **Consulta:**

*Me permito escribirles como interesado en la licitación n°642 con el fin de confirmar la información relacionada con las visitas técnicas al lugar, según lo indicado en la página de licitación. Agradecería que me orienten acerca de la persona o la oficina correspondiente con quien debo comunicarme para recibir la guía necesaria al respecto..*

#### **Respuesta:**

Es de carácter obligatorio realizar al menos una de las visitas a obra planificadas. Estas se realizarán en las fechas indicadas en la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), pudiendo elegir los interesados cualesquiera de las dos para participar o hacerlo de ambas.

Deberán presentarse en el horario indicado en calle Buenos Aires 768 de San Miguel de Tucumán, sitio donde se llevará a cabo la obra. Presentarse con calzado de seguridad y casco.

La visita será guiada por un profesional de la Secretaría de Planeamiento y Obras (SPyO) de la UNT.

Se solicita puntualidad en el horario de asistencia.



**Consulta:**

*Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar a nuestra empresa y manifestar nuestro interés en participar en la licitación correspondiente a la Obra 642 – Recuperación Anexo Facultad de Artes.*

*Para poder participar de la misma ¿Es necesario contar con capacidad nacional?*

**Respuesta:**

Las empresas que quieran participar de los procesos licitatorios de la UNT, deberán estar inscriptas en la base de datos del Sistema de Cocontratantes – Proveedores (SICOPRO), que administra la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Deben figurar en dicha base de datos con carácter de **INSCRIPTOS**. Este es un requisito excluyente.

Prestar debida atención al Pliego de Condiciones Generales, ya que un su PUNTO III – Propuestas, ARTÍCULO 10º - Propuesta, Inc. a) Sobre 1, Apartado 13); figuran los dos requisitos exigidos en la presentación del Sobre N°1. La falta de ellos dejará a la empresa oferente inmediatamente excluida de la partura del Sobre N°2.

Mg. Ing. GERARDO MADARIAGA  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN